



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

Nota 45/2026
Letra: SCGel-MPyA

Ushuaia, 06 de octubre de 2026.

Sr. Acuña Diego José
Director Provincial de Relaciones Institucionales
Ministerio de Producción y Ambiente

Me dirijo a Ud. en relación con el E-79758-2026 CONTRATACIÓN DIRECTA - Servicio de Gomería para recambio de neumáticos de invierno, a efectos de brindar respuesta al requerimiento de análisis técnico-económico de las ofertas recepcionadas.

La contratación impulsada tiene por objeto la provisión del servicio de gomería para las unidades operativas de la jurisdicción, comprendiendo la adjudicación de dos (2) renglones.

En efecto, conforme surge de la documentación incorporada al expediente, se procedió al de ofertas contándose con las presentaciones de las firmas **FARIAS JJM SAS**, **PEREZ HECTOR HUGO** y **DON ALDO NEUMATICOS S.A.**

Es de señalar que la oferta de la firma **PEREZ HECTOR HUGO** no podrá ser tenida en cuenta dado que no dio cumplimiento a la documentación solicitada con la presentación de la propuesta.

En consecuencia, el criterio de evaluación adoptado responde a un análisis de conveniencia económica integral y cumplimiento técnico de la contratación, priorizando la eficiencia del gasto público.

Teniendo en cuenta todo lo mencionado, corresponde realizar la evaluación técnica administrativa de las ofertas presentadas por los oferentes habilitados:

Análisis y Fundamentación para la Adquisición

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de las ofertas recibidas a órdenes 30, 35 y 39, y a la revisión de la planilla comparativa obrante a orden 44, las firmas admisibles cumplen con los requisitos técnicos establecidos. No obstante, la oferta presentada por la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A.** resulta ser la propuesta más conveniente tanto técnica como económicamente para los dos (2) renglones solicitados.

2. Evaluación de la Oferta

La propuesta de **DON ALDO NEUMATICOS S.A.** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas, satisfaciendo todos los requisitos necesarios para la prestación del servicio

///.2.



///.2.
de gomería en los renglones 1 y 2, tal como se estipula en la documentación de referencia.

FIRMA COMERCIAL	CONCEPTO	RENLÓN	IMPORTE
DON ALDO NEUMATICOS S.A.	SERVICIO DE GOMERÍA Rodados 14 y 15	1	\$128.254,00
DON ALDO NEUMATICOS S.A.	SERVICIO DE GOMERÍA Rodados 16 y 17	2	\$777.736,00
TOTALES			\$905.990,00

3. Conclusión

Dada la evaluación de ofertas efectuada, se concluye que la firma **DON ALDO NEUMATICOS S.A.** cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos para los renglones 1 y 2.

Se resguarda el patrimonio del Estado Provincial al optar por ofertas económicamente favorables sin comprometer la calidad de la prestación.

La decisión adoptada responde tanto a razones técnicas como económicas, priorizando la operatividad y seguridad de la flota vehicular oficial en las tareas de campo que se realizan en la provincia.

Por todo lo expuesto, esta Dirección considera que la contratación se ajusta a criterios de razonabilidad, eficiencia, economicidad y necesidad funcional, habiéndose seleccionado la oferta que, analizada en forma integral, resulta conveniente para la Administración Pública Provincial.

Se devuelven las presentes actuaciones a fin de dar continuidad al trámite correspondiente de adjudicación y emisión de la respectiva Orden de Compra.
Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.

Tec. Adrian Miguel Ribas
Director Provincial de Políticas Comunitarias ZS
Ministerio de Producción y Ambiente

Firmado Digitalmente por TECNICO
RIBAS Adrian Miguel Gobierno de
Tierra del Fuego DIRECTOR
PROVINCIAL Políticas Comunitarias
Zona Sur 06/10/2026 12:15